

AÑO 2021

NOTA MÚLTIPLE N° 015

La Plata, 3 de Febrero de 2021.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD AMS - (Código 105) Y DEL PERSONAL ASOCIADO A ASOCIACIÓN MUTUAL SANCOR -OSPERSAMS- (Código 145 - Sancor Salud- Planes S800V y S700A (código 103)- Sancor Salud- Staff Médico Plan Turquesa- (código 185)- Staff Médico Plan Hipódromo- (código 195): S/Incorporación de prácticas al Fol2:

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 08/02/2020 se incorporarán al sistema FOI2 PM (Profesionales Médicos) la Obra Social SanCor en todos sus planes, en una primera instancia se incorporan las prácticas ambulatorias que a continuación se detallan:

- ✓ 42.01.01 Consulta ambulatoria
- ✓ 15.01.06 y/o 15.02.03 PAP
- ✓ 17.01.01 Electrocardiograma
- ✓ Capítulo 18 del NN
- ✓ 22.01.01 Colposcopia
- ✓ Capítulo 34 del NN.

Por lo expuesto, a partir de dicha fecha sólo se aceptará la facturación autorizada por el sistema Fol2 PM sobre las prácticas detalladas

Al mismo tiempo se recuerda que dichas prestaciones se deben incorporar en las planillas de:

- ✓ REGISTRO DE CONSULTAS AMBULATORIAS
- ✓ PRÁCTICAS MÉDICAS AMBULATORIAS adjuntando en el mismo orden, la prescripción médica completa en todos sus ítems y el informe de la práctica.

IMPORTANTE

En el sistema se reflejará únicamente SanCor, independientemente de los planes. Posteriormente el sistema identificará el afiliado para confeccionar las respectivas facturas de acuerdo a la apertura de los convenios vigentes

En las planillas también se unifica la carga de los afiliados independientemente del plan.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

www.femeba.org.ar